

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 1 de 4.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

INFORME SUPERVISIÓN N° 02

Periodo: Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026

Contrato de Prestación de Servicios

N°353 DE 30 DE ABRIL DE 2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO COORDINADORA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.

CONTRATISTA:

YULIETH PAOLA LOZANO VELASQUEZ

C.C. No 1121909018 de Villavicencio (Meta)

Cel: 3144657425

Correo: paola.lozano0607@gmail.com

Dirección: CALLE 4C 167 MULTIFAMILIARES
Villavicencio (Meta).

VALOR:

DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 17.000.000=)

VALOR DEL PRESENTE ACTA:

(\$8.500.000=)

TERMINO EJECUCIÓN

DOS (2) MESES

SUPERVISOR

Médico general del Hospital Local Puerto López E.S.E., o quién haga sus veces,
Medico **HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

30-ABRIL-2026.

FECHA DE INICIO.

01-MAYO-2026.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

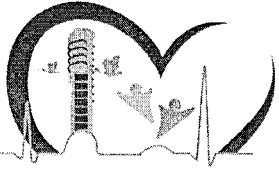
30-JUNIO-2026.

FORMA DE PAGO.

El Hospital Local de Puerto López E.S.E., pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: Un (01) primer pago por el valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$8.500.000=)**, previa presentación de factura y/o equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

Médico General del hospital Local Puerto López E.S.E, o quien haga sus veces Medico. **HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE** designado como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°353 DE 30 DE ABRIL DE 2026, suscrito con **YULIETH PAOLA LOZANO VELASQUEZ** C.C. No 1121909018 de Villavicencio (Meta), presenta el Informe de Supervisión N°02 del periodo comprendido Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

1.- OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONTRATISTA:

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 2 de 4.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

EL (LA) CONTRATISTA se compromete con EL HOSPITAL a desarrollar el objeto contractual de PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO COORDINADORA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E., de acuerdo con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos para desarrollar adecuadamente las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2025 (En Adelante PIC) a cargo del Hospital, a través del cumplimiento de sus obligaciones y la supervisión de las obligaciones de otros contratistas que integren el Equipo Básico de Salud asignado para el desarrollo de las actividades
2. Elaborar y entregar informes específicos y acumulativos del avance en el cumplimiento de metas e indicadores y del desempeño general del Equipo Básico de Salud con una periodicidad semanal, recopilando la información y entregándola en medios que permitan su análisis estadístico y la toma de decisiones.
3. Cumplir con las obligaciones al sistema de aporte de seguridad social, allegando en debida forma la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones y presentar la factura o equivalente con sus respectivos soportes (informe contratista e informe de supervisor), soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión, y A.R.L.).
4. Liderar un el Equipos de plan de intervenciones colectivas conformado por personal técnico y profesionales y guiarlo en el desarrollo de sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos que Ministerio, Secretarías y Hospital expidan al respecto.
5. Realizar la coordinación de los convenios que el Hospital Local de puerto López suscriba referente al plan de intervenciones colectivas
6. Realizar cronogramas de trabajo mensuales, dar seguimiento y presentar informes de manera mensual ante las diferentes entidades que las soliciten, tanto para seguimiento de actividades como para cuentas de cobro.
7. Supervisar y apoyar integralmente la socialización del proyecto ante toda la comunidad presente en el territorio familia por familia y a través de espacios grupales aplicando los guiones, formatos y demás herramientas entregadas por el Hospital.
8. Supervisar y apoyar integralmente la elaboración de la cartografía de cada microterritorio asignado con sus respectivas convenciones, permitiendo la localización exacta de cada individuo a través de la codificación en orden lógico de cada vivienda y registrando los datos precisos de identificación y contacto en la respectiva matriz, de acuerdo con los lineamientos que Ministerio, Secretarías y Hospital expidan al respecto.
9. Supervisar y apoyar integralmente la Identificación a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización establecido la situación de salud integral de las familias del microterritorio durante una visita concertada de valoración familiar
10. Supervisar y apoyar integralmente la Identificación de la composición y riesgos de la familia en un Familiograma, sus redes de apoyo y que tipo de vínculo tienen para resolver algún problema o crisis a través del Ecomapa, las relaciones intrafamiliares a través del APGAR Familiar y la sobrecarga del cuidador a través de la Escala de Zarit en los casos que aplique.
11. Elaborar y gestionar el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) o su equivalente, siguiendo las herramientas y lineamientos establecidos por Ministerio, Secretarías y Hospital, de acuerdo con la evidencia hallada en la caracterización, el buen juicio profesional y herramientas de diagnóstico, objetivos e intervenciones de cada profesión que integra los EBS.
12. Realizar las intervenciones colectivas de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal y Rutas de Riesgo Específico, establecidas para profesionales de enfermería que requieran los habitantes del territorio asignado de acuerdo con la complejidad de las acciones, el aseguramiento y la red prestadora correspondiente, priorizando acciones en los hogares para quienes correspondan a población cuya IPS primaria sea el Hospital Local de Puerto López E.S.E.
13. Supervisar y colaborar integralmente en la realización de las intervenciones colectivas de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal y Rutas de Riesgo Específico, que correspondan a los profesionales de medicina, odontología, nutrición, fisioterapeuta, psicología u otros perfiles, que requieran los habitantes del territorio asignado de acuerdo con la complejidad de las acciones, el aseguramiento y la red prestadora correspondiente, priorizando acciones en los hogares que correspondan a población cuya IPS primaria sea el Hospital Local de Puerto López E.S.E
14. Realizar la entrega de la información completa con una periodicidad quincenal en el respectivo sistema de información del Hospital de cada una de las atenciones realizadas por cada uno de los integrantes del Equipo Básico de Salud asignado al área de sistemas y/o facturación u otras para su respectiva gestión

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 3 de 4.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

15. Realizar la gestión adecuada de los Eventos de Interés en Salud Pública que se presenten en el marco de la ejecución del PIC
16. Realizar las acciones de información, educación y comunicación indicadas que permitan fortalecer el PIC y cargar estas evidencias en el espacio asignado con una periodicidad semanal.
17. Realizar la respectiva demanda inducida en los formatos correspondientes y presentar soporte de ella para las intervenciones individuales de acuerdo con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Ruta Materno Perinatal, Rutas de Riesgo Específico y de Evento Específico para la población que no pueda ser atendida directamente por los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con el aseguramiento de cada individuo de los microterritorios
18. Promover el autocuidado y realizar actividades educativas con cada una de las familias del microterritorio de acuerdo con los datos recibidos por las familias, el Plan Integral de Cuidado Primario o su equivalente y sus competencias.
19. Apoyar de manera integral las Jornadas de Vacunación que se desarrollen de manera autónoma por parte del Hospital Local de Puerto López E.S.E y/o en articulación con Secretarías y Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Referenciar a las entidades públicas que puedan atender demandas sociales, económicas y culturales de los hogares visitados.
21. Gestionar y acompañar Traslados Asistenciales Básicos y Medicalizados para los habitantes de los microterritorios asignados y entregar constancia de cada uno de ellos a través de la bitácora manejada por el Hospital Local de Puerto López E.S.E
22. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural, necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo de acuerdo con la normatividad vigente
23. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los registros clínicos, historias clínicas e instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad y responder legalmente por dicha información reportada
24. Reportar oportunamente al Hospital cualquier incidente y/o evento adverso ocurrido en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Reportar también cualquier riesgo para su integridad personal y posibles malos tratos recibidos por otros integrantes del EBS y/o de la comunidad que atiende.
25. Gestionar y portar para el desarrollo de sus obligaciones contractuales su respectivo carnet institucional de identificación, uniforme institucional del color asignado y llevarlo en buen porte y limpieza
26. Custodiar y responder por los elementos, materiales y equipos asignados para el desarrollo de sus obligaciones contractuales por parte del Hospital Local de Puerto López E.S.E y proveer para sí aquellos elementos no entregados que requiera para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
27. Participar en los procesos capacitación, inducción y reinducción institucional que establezca el Hospital Local de Puerto López E.S.E y toda reunión donde sea requerida su presencia de manera específica.
28. Realizar los cursos complementarios reglamentarios para la prestación de servicios integrales de atención primaria en salud y todos aquellos que sean requeridos por el Hospital Local de Puerto López E.S.E
29. Ejecutar la totalidad de las acciones del PIC para profesionales de enfermería de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas y elaborar los respectivos informes con sus soportes para el trámite del pago por ejecución ante las entidades competentes
30. Otras obligaciones solicitadas por el Hospital Local de Puerto López E.S.E y que vayan en coherencia con la naturaleza de los servicios prestados por un Profesional de Enfermería en el sector salud colombiano
31. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos institucionales que se refieran a la gestión documental, además deberá asumir la responsabilidad de que todos sus registros documentales, estén archivados según estos lineamientos
32. Para el desarrollo de sus obligaciones contractuales el contratista debe portar uniforme antifluído color azul oscuro con nombre y profesión al lado izquierdo del pecho.

Parágrafo: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión, y A.R.L.), con la respectiva liquidación de la planilla; es causal para liquidación unilateral del contrato por parte del Hospital y remisión de la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación.

La Supervisora hace constar que cada una de las obligaciones en mención se ha cumplido dentro del periodo a certificar.

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 4 de 4.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

2.- BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	(\$ 17.000.000=)	
1. VALOR EJECUCIÓN PERIODO Del 01 al último día del mes de MAYO de 2026.		(\$8.500.000=),
2. VALOR EJECUCIÓN PERIODO Del 01 al último día del mes de JUNIO de 2026.		(\$8.500.000=),
SALDO POR EJECUTAR.		(\$0=),
SUMAS IGUALES.	(\$ 17.000.000=)	(\$ 17.000.000=)

La Supervisora hace constar que el Valor a girar al contratista YULIETH PAOLA LOZANO VELASQUEZ C.C. No 1121909018 de Villavicencio (Meta), la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$8.500.000=)**,

3.- INFORME PRESUPUESTAL.

Código Presupuestal. 2.4.5.02.09
Registro Presupuestal. 000801 de 30 de ABRIL de 2026.

4.- INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL EN: SALUD, PENSIÓN Y ARL.

La Supervisora hace constar que en la fecha se revisaron los soportes (planilla y pago y certificado de afiliación a la E.P.S). de seguridad social en salud, pensión y A.R.L., a los cuales se les realizó verificación así: COMPENSAR N° 89548642 correspondiente al pago del periodo del mes de JUNIO de 2026.

SEGURIDAD SOCIAL.	ENTIDAD.	VALOR PAGADO.	FECHA DE PAGO.	FECHA VERIFICAC.	PERIODO COTIZADO.
SALUD.	SANITAS	\$ 425.000	04/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
PENSIÓN.	COLFONDOS	\$ 544.000	04/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
ARL.	POSITIVA	\$ 82.900	04/06/2026	30/06/2026	JUNIO 2026
TOTAL, PAGADO.		\$ 1.051.900			

5.- INDICADORES.

- Porcentaje de cumplimiento del objeto contratado: 100%
- Porcentaje de adherencia al proceso diseñado por la Institución: 100%
- Quejas de clientes internos o externos respecto de la ejecución del objeto contractual: No hubo quejas
- Oportunidad de respuesta a solicitudes Institucionales: 100%
- Cumplimiento de la política de salud ocupacional y ambiental: 100%

Puerto López, 30 de JUNIO de 2026.



HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE.
Médico General Hospital Local de Puerto López.
Supervisor.